

ACUERDO N.006

8 DE MAYO DE 2023

“Por medio del cual se establecen los requisitos de grado para los diferentes programas académicos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Infotep - San Juan del Cesar - La Guajira”.

EL CONSEJO ACADEMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLITICA, LAS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 30 DE 1992 Y EL ACUERDO No. 006 DE MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 29, literal a) establece que las instituciones de Educación Superior tendrán autonomía para darse y modificar sus estatutos.

Que la Ley 181 de enero 18 de 1995 en su Artículo 21, señala que las instituciones de educación superior, públicas y privadas, elaborarán programas extracurriculares para la enseñanza y práctica deportiva, siguiendo los criterios del Ministerio de Educación Nacional y establecerán mecanismos especiales que permitan a los deportistas de alto rendimiento inscritos en sus programas académicos, el ejercicio y práctica de su actividad deportiva.

Que el Acuerdo No. 009 del 08 de agosto de 2019, por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - La Guajira, en el capítulo decimo (10) en lo relacionado con



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

os grados, señala en el artículo 56 que la Institución otorgará, los títulos profesionales a quienes hayan cumplido con los requisitos académicos y administrativos.

Que el Artículo 28 del Estatuto General señala entre las funciones del Consejo Directivo la siguiente:

q) Definir la política de admisión de estudiantes y establecer los requisitos para la expedición de los títulos que la Institución otorgue, previa recomendación del consejo académico.

Que se hace necesario establecer los requisitos académicos y administrativos de grado para los diferentes programas académicos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - Infotep San Juan.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. DEFINICIÓN DE REQUISITOS DE GRADO: son las condiciones académicas y administrativas que debe cumplir toda persona para poder obtener un título profesional de pregrado o postgrado en el Infotep, San Juan del Cesar.

ARTICULO SEGUNDO. REQUISITOS DE GRADO: El Infotep otorgará el título profesional en las fechas señaladas en el calendario académico a los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Copia legible del documento de identidad
- ii. Haber Aprobado y finalizado la totalidad de créditos académicos establecidos en el plan de estudios del respectivo programa académico.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.coEmail: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

- iii. Aprobar la modalidad de grado, como producto del proceso de formación autónoma.
- iv. Presentar certificado del cumplimiento de 20 horas de actividades deportivas, culturales, musicales, artísticas, de recreación u otras relacionadas con la formación integral.
- v. No encontrarse incurso en sanción disciplinaria de conformidad con el Reglamento estudiantil.
- vi. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con Biblioteca y medios educativos y el proceso de Financiación.
- vii. Diligenciar la encuesta de egresados, dispuesta en el siguiente link <https://forms.gle/WZ3jE5TMU3JHZNYE9>
- viii. Recibo de pago del derecho a grado o certificado de exoneración del mismo.
- ix. Para pregrado: Fotocopia de los resultados de las Pruebas SABER TyT o SABER PRO según corresponda.
- x. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para dar cumplimiento a las horas de actividades deportivas, culturales, musicales, artísticas de recreación u otras relacionadas con la formación integral, los estudiantes podrán vincularse por lo menos a una de estas, en cualquier semestre de la duración del programa académico que curse, teniendo en cuenta los periodos de inscripción establecidos por el Proceso de Bienestar Institucional.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El responsable de la oficina de Bienestar Institucional, será el encargado de emitir la certificación del cumplimiento de las 20 horas de actividades deportivas, culturales, musicales, artísticas de recreación u otras relacionadas con la formación integral.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.coEmail: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

PARÁGRAFO TERCERO. Los programas académicos que incluyan dentro de su plan de estudio cursos relacionados con actividades deportivas, culturales, musicales, artísticas de recreación u otras relacionadas con la formación integral, no requerirán el requisito del certificado de bienestar institucional, el cual será demostrado con el registro extendido de notas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo empieza a regir a partir del 1 de Agosto de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: comuníquese el presente acto administrativo al proceso de Sistemas y Comunicaciones, para que sea publicado por todos los medios digitales de la entidad.

Dado en San Juan del Cesar, a los 08 días del mes de mayo del 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS ALFONSO PEREZ
Presidente



CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Secretario



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia